

**PANELES DE CONEXIÓN DE VIDEO Y AUDIO PARA
DIVERSOS CENTROS TERRITORIALES.**

Abril 2023

PANELES DE CONEXIÓN DE VIDEO Y AUDIO PARA DIVERSOS CENTROS TERRITORIALES.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Actualmente se está ejecutando el proyecto de renovación de las instalaciones técnicas de todos los centros territoriales de RTVE, para este propósito se realizó un expediente para la adquisición del nuevo equipamiento y actualmente se están elaborando los expedientes de instalación escalonadamente, siendo los siguientes en reformarse los ubicados en Comunidad Valenciana, Castilla y León, Cantabria, Galicia, Región de Murcia y Andalucía.

En los últimos años para las reformas que se hacían en los centros se venían utilizando paneles de seccionamiento de señales que se reciclaban de los que se retiraban o sustituían en grandes instalaciones de centros de producción y de unidades móviles, ya que este tipo de conectores no se deterioran prácticamente en el tiempo, pero con las últimas grandes instalaciones realizadas por la subdirección de ingeniería y soporte, el stock de los paneles de conexión para reciclar prácticamente se ha consumido por lo que se hace necesario adquirir paneles de seccionamiento para conexiones de video y audio para los mencionados CC.TT., siendo excepción los CC.TT. de Andalucía y Castilla y León, el primero debido a que ya dispone de nuevos paneles de conexión, aunque es necesario una pequeña ampliación debido al aumento del número de señales, además de que de esta forma se permite la realización de una instalación paralela sin perjudicar el funcionamiento del centro, y el segundo debido a que se reutilizarán los paneles de conexión que serán reciclados de los CC.TT. de Asturias y La Rioja.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Dirección de Medios Técnicos no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato no resulta divisible en lotes, al tratarse de un único tipo de material que debe ser suministrado por el adjudicatario, de forma conjunta.

Las conexiones técnicas de vídeo y de audio son críticas para la fiabilidad de los sistemas de producción audiovisual porque un fallo en una conexión puede arruinar el correcto transporte de la señal. Y además la localización del fallo no resulta sencilla. Aunque en teoría debe darse la compatibilidad entre fabricantes,

la experiencia nos ha demostrado repetidas veces que entre conectores de diferentes fabricantes hay pequeñas holguras o diferencias de calibre y esto a la larga se traducen en una fuente de problemas. El suministro en un único lote obliga a que el proveedor se hace responsable de la completa compatibilidad de los conectores suministrados y si esto no es así se le puede penalizar. Si los conectores proceden de diferentes proveedores, unos se echan la culpa a los otros y el único perjudicado es RTVE.

La licitación en un único lote no perjudica la concurrencia ya que en el sector broadcast, todos los proveedores cubren todo el rango de conectores profesionales y todos ellos pueden ofertar conjuntamente conectores de audio y de vídeo, normalmente todos de la misma marca, porque igualmente cualquier fabricante de conectores de vídeo profesional para estar situado en el mercado también fabrica también conectores de audio profesional. Los que no tienen ambas gamas de producto suelen ser fabricantes cuya calidad no está a la altura de las exigidas en la industria profesional.

Por otra parte, el tener garantizado un volumen de adjudicación mayor, permite a los proveedores ofrecer un mejor precio y RTVE obtiene una buena ventaja económica.

Aunque por ahorro y facilidades logísticas se plantean cinco entregas, es exactamente el mismo tipo de material repartido para los cinco centros territoriales de RTVE por lo que tampoco por razón de destinos geográficos diferentes procede la separación en lotes.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este suministro.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento abierto, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para poder hacerlo. Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de las órdenes de coste I202220B1528, I202220B1526, I202220B1530, I202220B1532, I202220B1540 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 194.300 euros.

El precio de licitación se ha obtenido del conocimiento de equipamiento similar por adjudicaciones pasadas, además de solicitar presupuesto de los mismos a distribuidor autorizado, para conocer con máximo detalle el aumento de precios que se experimenta en este tipo de material.

Madrid, abril de 2023.